

El “Informe final de FRBR”:
maldición eterna a quien... ¿NO lea esas páginas?

Patrick Le Bœuf,
Bibliothèque nationale de France,
Presidente del Grupo de Revisión de FRBR

Traducido por Elena Escolano Rodríguez,
Biblioteca Nacional de España,
Comité de Planificación IMEICC2

Introducción

Ya han oído hablar de los Principios de París y de las ISBDs; ahora me gustaría presentarles el modelo FRBR: contarles lo que es y lo que no es; lo que hace y no hace; y cómo se relaciona con nuestros principales temas de la presente Reunión.

Lo que es FRBR

- **un modelo desarrollado por la IFLA**

FRBR es el resultado del estudio sobre los *requisitos funcionales para los registros bibliográficos* llevado a cabo por un grupo de expertos y consultores entre 1992 y 1997, como consecuencia de una de las 9 resoluciones adoptadas en el Seminario sobre Registros Bibliográficos de 1990 en Estocolmo. Este estudio fue aprobado por el Comité Permanente de la Sección sobre Catalogación de la IFLA el 5 de septiembre de 1997. Su objetivo principal “era producir una *estructura* que permitiera comprender claramente, establecida con precisión y de *forma inteligible por todos*, la esencia misma de la información que el registro bibliográfico aspira a darnos, y qué es lo que esperamos que el registro consiga en cuanto a *responder a las necesidades del usuario*”

- **un modelo E-R**

FRBR es un modelo de entidad-relación. Define un número de clases generales de cosas (“entidades”) consideradas relevantes en el contexto específico del catálogo de

biblioteca, toda una serie de características (“atributos”) que pertenecen a cada una de estas clases generales, y las relaciones que pueden existir entre ejemplos de estas diversas clases.

El verdadero núcleo de FRBR consiste en un grupo de 4 entidades pertenecientes a los documentos mismos (las “cosas” que se están catalogando), desde el soporte al contenido. Estas 4 entidades resaltan los 4 significados distintos que una única palabra como “libro” puede tener en un discurso común:

- cuando decimos “libro”, quizás, lo que tenemos en mente es un objeto específico, meramente físico que consiste en papel y una encuadernación (y que ocasionalmente puede servir de cuña a la pata de una mesa); FRBR llama a esto “Ítem”;
- cuando decimos “libro”, también podríamos pensar igualmente en “publicación”, como cuando vamos a nuestra librería y preguntamos por una publicación identificada por un ISBN: la copia particular no nos importa, dado que pertenece a la clase general de copias que nosotros queremos y no faltan páginas; FRBR llama a esto: “Manifestación”;
- cuando decimos “libro”, como en “¿Quién escribió ese libro?”, podemos tener en mente un texto específico, el *contenido* intelectual de una publicación; FRBR le llama: “Expresión”;
- cuando decimos “libro”, podemos tener en mente un nivel mayor de abstracción, el contenido conceptual que subyace a todas sus versiones lingüísticas, tanto la original como una traducción; la “cosa” que un autor puede reconocer como de su propiedad, incluso si se trata de una traducción japonesa y aunque el/ella no pueda hablar japonés y por tanto no pueda ser considerado responsable del texto japonés; FRBR llama a esto: “Obra”.

En atención a la simplicidad, utilizo aquí la palabra “libro” como término paradigmático, pero FRBR se diseñó para modelar cualquier tipo de material encontrado en las bibliotecas: música, mapas, grabados, recursos electrónicos...

Un segundo grupo comprende las dos categorías de actores que pueden estar involucrados en la producción de un documento: Personas y Entidades Corporativas.

Un tercer grupo de entidades, que reflejan la materia sobre la que puede tratar una obra, comprende todas las anteriores, más otras 4 entidades que solamente pueden servir para expresar la materia de una obra: Concepto, Objeto, Suceso y Lugar.

● un modelo de referencia

FRBR es un modelo de referencia. Las mismas palabras del Informe Final de FRBR que ya he citado lo ponen claro: no es más que un *marco conceptual para un entendimiento común y compartido*. Nos permite tener en mente la misma estructura y referirnos a los mismos conceptos bajo los mismos nombres. Nos permite comparar la información que puede que no esté estructurada de la misma manera.

Lo que FRBR no es

● un modelo de datos

¿Se puede etiquetar FRBR como “modelo de datos”? Parece que los atributos que define para cada entidad son, en muchos casos, demasiado genéricos para permitir una implementación del modelo tal cual se presenta, sin tener que pulirlo. Por ejemplo, los *Títulos* pueden tener diferentes naturalezas; FRBR define un atributo Título para cada una de las 3 entidades Obra, Expresión y Manifestación, pero esta categorización de la

“noción de título” no es suficiente para cubrir la tipología de los títulos que nosotros realmente necesitamos y actualmente utilizamos: se debería añadir esta tipología a cada nivel, y hasta podría afinarse un poco más.

- **una ISBD**

¿Se puede etiquetar FRBR como “un nuevo tipo de ISBD”? No, a grosso modo por las mismas razones: FRBR no dice *cómo* estructurar los elementos de datos ni *cómo* presentarlos, FRBR proporciona un marco intelectual para tipificar los elementos de datos y mostrar cómo se interrelacionan entre los distintos registros.

En realidad, FRBR es más amplio en sus objetivos y alcanza un mayor nivel en la abstracción analítica que las ISBDs; esta es la razón por la que he sostenido el año pasado que la terminología FRBR no se debía incorporar tal cual se presenta a las ISBDs, ni a los códigos de catalogación.

- **un modelo “event-aware”¹**

Contrariamente a otros modelos comparables existentes en el campo de la información cultural, tales como CRM de ICOM/CIDOC, o ABC del Proyecto Harmony, FRBR *no* se afana por dar cuenta *explícitamente* de aspectos temporales, como cambios a lo largo del tiempo. El modelo CRM modela los *acontecimientos* que ocurren a lo largo de la vida de un documento, ABC modela los *estados* que tienen lugar entre dos cambios: estas son dos perspectivas diferentes pero ambas tienen por resultado descripciones dinámicas que dan cuenta de los hechos intuitivos que todos nosotros podemos experimentar en la vida real. FRBR no tiene en consideración más que instantáneas descontextualizadas de los objetos que se supone no se van a mover en el tiempo. El proyecto AustLit Gateway – sobre el que hablaré un poco más en detalle después – ha considerado necesario añadir un nivel de Acontecimiento entre las entidades FRBR del Grupo 1 y Grupo 2, esto es, entre los objetos que describimos y los actores que toman parte en la producción de los objetos y su posterior evolución.

Historia y realizaciones

La historia del modelo FRBR desde que fue aprobado por la Sección de Catalogación de la IFLA se puede ver como la historia de esfuerzos de implementación y de un impacto directo en las ISBDs y códigos de catalogación. Además, la historia no ha acabado, y FRBR es todavía objeto de actuales iniciativas.

- **implementación**

¿Qué significa la frase “implementación FRBR”? Hace unos minutos dije que FRBR *no* era un modelo de datos, por tanto ¿cómo podría implementarse? A lo mejor, diseñando un modelo de datos intermedio, basado en él; a lo peor *confundiéndolo* con un modelo de datos; en cualquier caso haciendo las correspondencias ya sea de un formato existente a FRBR, o de FRBR a un formato nuevo.

¹ Esta parte no será pronunciada durante la Conferencia.

AustLit Gateway

AustLit Gateway fue la primera base de datos en presentar un ejemplo de implementación completa de FRBR. Se trata de un experimento atípico, que se aplica a un corpus literario exclusivo de textos australianos, resultante de la combinación de un grupo de conjuntos de datos diferentes y heterogéneos, de los que algunos no están basados en las ISBDs. No es un catálogo, sino más bien una base de datos que intenta suministrar la mayor cantidad de información posible a investigadores y estudiantes sobre escritores australianos y obras literarias australianas. Como tal, está centrado en la obra y muestra para cada obra todas sus expresiones y manifestaciones en una única página web, en vez de presentar al usuario listas de diferentes registros bibliográficos, como nosotros hacemos en los actuales catálogos de bibliotecas. El equipo AustLit ha desarrollado su propio modelo de datos, basado en FRBR, pero no solo en FRBR.

Virtua

VTLS Inc. sacó en 2002 la versión 41.0 del sistema bibliotecario Virtua. Por primera vez, un suministrador de sistemas operativos hacía posible que cada biblioteca creara su propio “catálogo FRBR”. Los registros MARC existentes pueden “escindirse” en los 4 niveles del Grupo 1 de entidades FRBR, y cualquier catalogador puede decidir representar familias bibliográficas mejor que aislar documentos, gracias a la estructura FRBR. Virtua permite la coexistencia de “registros planos” y “registros FRBR” en la misma base de datos. El esquema seguido cuando se “dividen” los registros está basado en el sistema de correspondencia de MARC21 a FRBR de Tom Delsey. Sin embargo, el paradigma de la catalogación está todavía basado en las ISBDs – el “registro a nivel de Manifestación” no es muy diferente de cualquier registro “tradicional” basado en ISBD – y el formato de catalogación es todavía básicamente el formato MARC, incluso si ese formato MARC está almacenado dentro del sistema, encapsulado en XML, sin que los catalogadores sean conscientes de ello.

OCLC y RLG

Dos grandes bases de datos bibliográficas como WorldCat de OCLC y el Catálogo Colectivo en la Web de RLG (que es denominado RedLightGreen) están investigando actualmente su potencial para la “FRBRización”. Ambos pretenden ahorrarle al usuario abrumadoras listas de “registros de manifestaciones” como los que los actuales códigos de catalogación nos obligan a crear.

Sin embargo, el equipo de investigación de la OCLC ha llegado a la conclusión de que el nivel de Expresión se refleja escasamente en los registros bibliográficos existentes, y por el momento, hasta que su investigación no se centre en los documentos musicales, solamente se retiene el atributo “lengua” como diferenciador entre distintas expresiones de la misma obra. Glenn Patton me escribió que esta situación iba a cambiar cuando se tengan en cuenta los documentos musicales.

El prototipo “FictionFinder” de OCLC ya está disponible en la URL <<http://fictionfinder.oclc.org>>. Ese prototipo muestra cómo los 177 registros bibliográficos para *Cien años de soledad* de Gabriel García Márquez pueden presentarse al usuario como un único registro de obra, bajo el que se agrupan todas las versiones lingüísticas de esa obra, y todas las manifestaciones de cada versión. Esa visualización

se hizo transformando registros MARC “tradicionales”. ¿Sería, quizás, mas fácil, seguro y barato tener un código de catalogación que permitiera describir las obras e identificar con mayor precisión sus expresiones?

RedLightGreen de RLG, que se puede consultar en la URL <<http://www.redlightgreen.com>>, propone una reducción de “los cuatro niveles FRBR en solo dos, mostrando una obra y las diferentes manifestaciones de esa obra”. Por ejemplo, podemos ver en RedLightGreen que *Rayuela* de Julio Cortázar “tuvo 72 ediciones entre 1963 y 2001 en cuatro lenguas”.

Esos sistemas – el prototipo “FictionFinder” y el OPAC “RedLightGreen” – son impresionantes; sin embargo, no siempre funcionan muy bien, y sus creadores encontraron muchos problemas desarrollandolos: disfunciones y problemas que, a menudo, son debidos a algunas faltas en las mismas reglas de catalogación. ¿Cómo podríamos ayudar a los creadores de tales sistemas? ¿Y a través de ellos, cómo podríamos ayudar a los usuarios de nuestros catálogos?

El software “FRBR Display Tool” de la Library of Congress

La Library of Congress desarrolló un software, llamado “FRBR Display Tool”, que permite dar al usuario una visualización jerárquica de una lista de registros bibliográficos probablemente obtenidos por una búsqueda en un catálogo. Los tres niveles superiores del modelo FRBR – Obra, Expresión y Manifestación – sirven para organizar tales listas jerárquicas.

• impacto en la revisión de las reglas de catalogación

revisión de las ISBDs

El proceso de revisión de las ISBDs sobre la base de FRBR ya ha comenzado. Primeramente se centró en los capítulos 6 y 7 del *Informe Final FRBR*, convirtiendo en opcionales todos los elementos de información que tenían un valor de relevancia bajo para las cuatro tareas del usuario definidas en el modelo: encontrar, identificar, seleccionar y obtener. Los elementos que están etiquetados como *opcionales*, por supuesto, no están *prohibidos*. Una Agencia Bibliográfica Nacional dada puede elegir el mantenerlos en los registros bibliográficos nacionales básicos, y el tener reflejada esta elección en su código de catalogación nacional, mientras que otra puede elegir considerar cualquier cosa que sea opcional como descartada definitivamente. Por tanto, las ISBDs revisadas tienen el potencial para hacer cada vez más distantes entre sí los códigos de catalogación nacionales a lo largo del tiempo.

revisión de las RCA

Se ha decidido incorporar la terminología FRBR en las RCA. Ha habido largos y acalorados debates para determinar si lo que las RCA denominan “ítem que se está describiendo” era perfectamente equivalente o no a lo que FRBR llama “manifestación”, y si un reemplazo sistemático de una palabra por otra, “ítem” por “manifestación” donde apareciese el término “ítem” en las RCA, mejoraría la lógica general del código. El Joint Steering Committee está investigando los títulos uniformes

a nivel de obra y a nivel de expresión y el uso de los conceptos FRBR para clarificar qué debería ser la Designación General de Material.

revisión RICA

Las reglas de catalogación nacional de Italia, RICA, están en proceso de revisión desde 1997, y para este propósito se adoptó FRBR como marco general. La Comisión Permanente para la revisión de RICA propone, entre otras cosas, una estructura para títulos uniformes de expresiones, que podría aparecer como:

[Título de la obra] [tipo de versión] [lengua] [responsable de la versión] [fecha]

Esta sugerencia podría servir de base para posteriores discusiones.

● iniciativas en curso

FRANAR

En realidad, la fabulosa aventura de FRBR no ha acabado todavía. FRBR sólo cubría el contenido de los registros *bibliográficos* (en contraposición a los registros de autoridad), y los puntos de acceso a los registros bibliográficos (incluso esos puntos de acceso “legados” de los registros de autoridad). Por tanto, podría considerarse que el modelo no cubre el “universo bibliográfico” completo. Faltaba la parte correspondiente a los registros de autoridad. Esta es la razón por la que se creó en 1999 el Grupo de Trabajo FRANAR bajo los auspicios de la División de Control Bibliográfico de la IFLA y el Programa MARC Internacional y Control Bibliográfico Universal (el último UBCIM). Tom Delsey ha tenido un papel fundamental en el diseño del modelo FRANAR, así como también lo ha tenido en diseñar el modelo FRBR. Las “Personas” y “Entidades Corporativas” que solo se representaban como encabezamientos en FRBR, ahora están completamente modeladas.

Grupo de Revisión de FRBR

La Sección de Catalogación de IFLA constituyó en 2002 un Grupo de Trabajo sobre FRBR, que ahora se ha transformado en el “Grupo de Revisión de FRBR”. Este Grupo de Revisión, a su vez, constituyó cinco Grupos de Trabajo dedicados a algunos puntos particulares: modelización de los recursos continuados, armonización con el modelo CIDOC CRM (a decir verdad, estos dos primeros grupos son hasta ahora los únicos que realmente han empezado trabajar), clarificación de la entidad Expresión, métodos y contenidos de la enseñanza del modelo FRBR a profesionales y estudiantes, y modelización de los encabezamientos de materia.

El Grupo de Revisión tiene su propio sitio web, hospedado por IFLANET (<<http://www.ifla.org/VII/s13/wgfrbr/wgfrbr.htm>>). Cualquiera que esté interesado en discusiones sobre FRBR es bien recibido en la lista de distribución <frbr@infoserv.inist.fr>, que fue creada, pero no restringida, para los miembros del grupo.

[¿Problemas que FRBR deja sin solucionar?²

A pesar del éxito – o al menos, un cierto indicio de interés – uno se pregunta si FRBR nos permite enfrentarnos a todos los retos que nuestros catálogos nos presentan. Tomaré simplemente dos ejemplos.

• ¿Cada contenido es una “obraexpresión”?

No estoy absolutamente seguro de que FRBR sea suficiente para resolver la cuestión, a menudo debatida, de la relación entre “soporte” y “contenido”. En FRBR la obra se define – y se entiende generalmente – como una creación determinada de la mente. Es indudable que como tal, cualquier Obra puede ser un contenido, o formar parte de un contenido. Pero ¿también es verdad lo contrario? ¿Es cada “contenido” una “Obra”? – o para decirlo con más exactitud y pragmatismo, ¿es todo contenido la combinación de una Obra y una de todas sus posibles Expresiones, una “Obraexpresión” (si se me permite inventar esta inquietante palabra en una lengua de la que no soy nativo)?

Yo diría que existe un nivel intermedio entre la “Obraexpresión” y la Manifestación, y que este nivel intermedio podría llamarse “Contenido Editorial” o “Contenido Paquete”. El modelo FRANAR, tal como fue concebido por Tom Delsey, reconoce una distinción ontológica entre “Contenido” de una parte y “Obra” y “Expresión” de otra, siendo la Obra y la Expresión “reconocidas como” Contenido. Lo que quiero decir con “Contenido Paquete” describiría el contenido total de una Manifestación, el nivel más bajo de abstracción inmediatamente por encima de todo Ejemplar físico que pertenece a una Manifestación. La combinación *Hamlet + Macbeth* tiene todas las características de una obra, sin ser considerada intelectualmente como una obra. Esta es la razón por la que la norma ISTC hace posible asignar o no un ISTC a *Hamlet + Macbeth*, de acuerdo a las necesidades de uno (principio de “granularidad funcional”).

La noción “Contenido Paquete” podría ayudar a clarificar la “cuestión de los prefacios” (y la “cuestión de las ilustraciones”, etc.). No está claro cuál debería ser el estatus de los prefacios en el *Informe Final* FRBR. Desde un punto de vista intelectual, se puede argumentar que un prefacio sea una obra en sí, pero en FRBR parece que un prefacio sólo forma parte de una expresión dada de la obra a la que introduce. Sería más exacto decir que la reunión de la expresión de la obra principal y la expresión del prefacio constituyen un “Contenido Paquete” – es decir, ni una nueva obra ni una expresión de la obra principal, sino una entidad abstracta relacionada que a su vez podría estar disponible como un todo en diversas versiones lingüísticas.

Cuando creamos un único registro bibliográfico con varios ISBNs calificados debido a que una publicación “está publicada en más de un formato físico”, como las ISBDs y reglas de catalogación nos permiten hacer opcionalmente, el registro bibliográfico resultante generalmente refleja un ejemplo de “Contenido paquete” y varios ejemplos de “Manifestación” FRBR a la vez.

• ¿Cuál es el estatus de los recursos digitales/digitalizados?

El *Informe Final* FRBR da cuenta de los recursos electrónicos “nativos”, disponibles como tales incluso antes de que entren en la biblioteca y/o su catálogo, pero no aborda explícitamente el tema de los fondos digitalizados. Existen diferentes prácticas en varias instituciones: sólo por dar dos ejemplos, la Library of Congress crea registros

² Este capítulo entero no será pronunciado durante la Conferencia.

bibliográficos independientes para la publicación original, una microforma, y una digitalización de la publicación original (considerando implícitamente ambas, la microforma y la digitalización, como *manifestaciones* distintas), mientras que la Bibliothèque nationale de France crea sólo un registro bibliográfico para la publicación original y considera la copia del original, la microforma y la digitalización, como fondos que ejemplifican esa misma publicación original (consideran implícitamente la microforma y la digitalización como ejemplos de la entidad *ejemplar*).

Hasta donde yo conozco, no existe una normativa aceptada internacionalmente que respalde cada punto de vista, y FRBR mismo no dice *explícitamente* nada sobre cualquiera de los dos enfoques, aunque pueda ser inferido del texto FRBR que cada microforma o digitalización constituye, en cualquier caso, una nueva Manifestación.

Esta falta de una afirmación clara ha probado ser un problema para otros modelos derivados de FRBR y que se mantienen más o menos fieles al modelo original de la IFLA. Vamos simplemente a comparar tres de ellos: el modelo de datos Variation2 elaborado por la Universidad de Indiana (Bloomington) para las bibliotecas digitales especializadas en música; el modelo SMART (Sinica Metadata Architecture and Research Task) desarrollado por la Academia Sinica de Taiwan en Taipei; y el Modelo de Referencia para Objetos de la Biblioteca Digital de Stephen L. Abrams, actualmente en proceso de desarrollo en la Universidad de Harvard (Cambridge, MA).

En el Modelo de Datos Variation2, un objeto digitalizado en una biblioteca digital no es más que un ejemplar de la manifestación a la que pertenece el objeto original (como una microforma en la Bibliothèque nationale de France).

En el modelo SMART, un objeto digitalizado es una nueva manifestación de la obra y expresión contenidas en la manifestación original (como una microforma en la Library of Congress).

En el modelo de referencia de la Universidad de Harvard, un documento maestro del archivo digital es una nueva expresión de una obra gráfica, y tiene una relación tipo “sustituto de” con la expresión original (etiquetada: “analógico”).

Por tanto, yo diría que si bien FRBR dan buena cuenta de los recursos electrónicos “nativos”, sin embargo no es apropiado para bibliotecas digitales, *ni incluso para las partes digitalizadas de las colecciones en nuestras bibliotecas “tradicionales”, cuando los fondos originales coexisten con sus sustitutos digitalizados.*

Si consideramos los objetos digitalizados como expresiones, como en el modelo de la Universidad de Harvard, nuestras recomendaciones para los títulos uniformes a nivel de expresión debería tenerlos en cuenta; si los consideramos como manifestaciones, como en el modelo SMART, nuestras recomendaciones para las citas de manifestaciones deberían tenerlos en cuenta; y si los consideramos como ejemplares, como en el modelo Variation2, debería estar explícito (y justificado) en la documentación FRBR. En cualquier caso, nuestra elección también tiene un impacto en la cuestión de la Designación General de Material.]

FRBR y los 5 “Temas Principales” de la Reunión (que resultan ser 6...)

Mañana, se os invitará a trabajar en los 5 “Temas Principales” que han sido definidos previamente a la Reunión. De hecho, hay 6, ya que el tema de la DGM y el tema de títulos uniformes se han reunido bajo un Tema Principal. Estos 6 temas pueden a grosso modo clasificarse bajo 3 epígrafes generales: “Cuestión de denominación”, “Cuestión de clasificación” y “Multiparte frente Continuada”. Echémosle una rápida ojeada a cada uno de ellos a la luz de FRBR.

● “Cuestión de denominación”

FRBR y los nombres de persona

Los atributos definidos por FRBR para la entidad Persona distinguen entre el “nombre” de una persona, y las “fechas”, “título” y “otra designación” de la persona; realmente todos estos elementos son los que constituyen el encabezamiento para una persona en un registro bibliográfico, y seguramente hubiera sido suficiente, para los propósitos de FRBR, definir un único atributo: “encabezamiento”. El modelo FRANAR posteriormente hubiera podido perfeccionar el atributo “encabezamiento” en sus componentes. El modelo FRANAR también resuelve algunos problemas no contemplados por FRBR (debido a que estaban fuera de los objetivos, no por deficiencia): ¿una ocurrencia de entidad Persona se supone que es una persona real en el mundo real o “algo” más, y qué? Quiero decir: ¿Puede una persona real estar representada por dos ocurrencias de entidad Persona a la vez?; y a la inversa ¿pueden dos personas reales estar representadas en el universo del catálogo por una sola y única ocurrencia de entidad Persona? El modelo FRANAR, contando con las RCA2, define la noción de *identidad bibliográfica*: la entidad Persona no refleja una persona real en el mundo real. Una persona real puede tener varias identidades bibliográficas (como en el caso de los seudónimos), y se pueden encontrar varias personas distintas juntas en una única identidad bibliográfica (como en el caso de las familias o de los seudónimos colectivos, y también como en el caso de los nombres no diferenciados).

En la mayoría de los casos nos esforzamos por “controlar” las identidades bibliográficas, esto es: nos esforzamos por conocer bien cuándo las distintas identidades bibliográficas corresponden a una persona del mundo real (en cuyo caso nos gustaría ver relaciones entre las identidades bibliográficas), y cuándo una identidad bibliográfica corresponde a distintas personas. *Se pueden* controlar Familias y seudónimos colectivos; los nombres de personas no diferenciados se agrupan y no se distinguen unos de otros. Por tanto, la cuestión es: ¿Hasta qué punto es tolerable la falta de control? ¿Se puede tolerar en absoluto? ¿Tiene un impacto sustancial en la facilidad de utilización de nuestros catálogos por los usuarios? ¿Se quejarán por ello?

FRBR y los nombres de entidades corporativas

Se trata en gran parte del mismo problema. Los atributos FRBR para la entidad Entidad Corporativa realmente se podrían reemplazar, para los propósitos específicos de FRBR, con sólo un atributo, el “encabezamiento”; es papel de FRANAR el definir qué constituye un encabezamiento para las entidades corporativas. Aquí otra vez la entidad Entidad Corporativa no se corresponde a la entidad corporativa del mundo real, sino más bien a la noción de “identidad bibliográfica” según la definen FRANAR y las RCA2. ¿Cada cambio de nombre refleja una transformación de la entidad corporativa en otra nueva? ¿Cada cambio del nombre debería tener como resultado la definición de una nueva identidad bibliográfica, o se deberían registrar todos los cambios de nombres como referencias cruzadas para la misma identidad bibliográfica? ¿Qué sucede con las fusiones y escisiones?

FRBR y los nombres de contenidos (vulgarmente llamados “títulos”)

El atributo título se define en FRBR a tres niveles: Obra, Expresión, y Manifestación. En realidad, algunos atributos definidos para la entidad Obra no existen más que incluidos en los títulos uniformes de obras y no tienen otro interés para el registro bibliográfico; otra vez más, dentro del contexto de FRBR, pienso que habría sido preferible definir solo un atributo “encabezamiento” y dejar los posteriores análisis a FRANAR.

Pienso que es argumentable y razonable decir que el título de una Expresión realmente consiste en el título de la Obra que realiza la Expresión, más toda clase de combinación de elementos adicionales tomados de entre todos los atributos definidos para la entidad Expresión. Los atributos “forma”, “fecha”, “lengua”, “otras características distintivas”, “tipo de partitura musical” y “medio de interpretación” son los más adecuados para utilizarse con este propósito. Como ya he indicado más arriba, la Comisión Permanente para revisión de las RICA ha hecho interesantes propuestas dirigidas hacia una estructura normalizada de títulos uniformes para expresiones. Aunque el Proyecto XOBIS no está basado en FRBR, propone títulos uniformes estructurados para un nivel de información que puede ser considerado, a grandes rasgos, equivalente a las Expresiones FRBR, como: “La Dame de Pique (Ópera: Tchaikovsky: 1890) (Partitura para piano: años 1910)”; “La Dame de Pique (Ópera: Tchaikovsky: 1890) (Interpretación: 1906: La Scala: italiano)”.³

La cuestión es: ¿Qué elementos, y en qué orden, son estrictamente indispensables para citar/hacer referencia a una expresión específica, ya sea en el papel de encabezamiento de título o en el papel de encabezamiento de materia?

● “Cuestiones de clasificación”

FRBR y las categorías de contenidos/soportos (alias DGMs)

Las DGMs no se mencionan en el *Informe Final de FRBR*. Quizás a FRBR le falta un atributo “tipo” para cada una de las tres entidades antes mencionadas: Obra, Expresión, Manifestación. Quizás lo que tenemos en mente mientras hablamos sobre DGMs sería una combinación de estos 3 niveles de “tipo”, como por ejemplo (estas no son más que sugerencias, soy consciente de que estos ejemplos no son enteramente coherentes):

obra textual – expresada en forma sonora – en soporte físico

obra textual – expresada como palabra escrita – en manuscrito

obra textual – expresada como palabra escrita – en microforma

obra musical – expresada en forma de notación – en material impreso

obra musical – expresada en forma sonora – en recurso electrónico en línea

En algunos casos podría omitirse el nivel de expresión:

obra cartográfica – en recurso electrónico en línea

película – en soporte físico

obra multimedia – en soporte(s) físico(s)

El problema es que nos gustaría que las DGMs fueran tan concisas como fuese posible.

Todas estas DGMs sugeridas son demasiado largas.

³ Aquí tengo que confesar que no sé por qué razón los creadores de XOBIS han elegido la forma francesa del título de esa ópera rusa.

• Continuado frente a Multiparte

FRBR y los recursos continuados

¿Qué es un recurso continuado? Aunque FRBR no lo dice explícitamente, parece que en el modelo se considera a los recursos continuados como obras. La única diferencia entre una publicación periódica y una monografía multi-volumen es que se supone que la publicación periódica continuará indefinidamente, aún si sucede que no continúa después del 1º volumen, e incluso si ninguna actividad humana puede en realidad durar indefinidamente, mientras que una monografía se supone que concluirá un día, incluso si se dan varios años entre los volúmenes. Esta es la razón por la que FRBR define un atributo “terminación prevista” para la entidad Obra, incluso aunque la correspondencia con la práctica bibliotecaria actual, en el Apéndice A del *Informe Final de FRBR*, establece que este elemento “no se define” en las ISBDs ni en el formato UNIMARC: realmente esto pertenece a la naturaleza misma de la distinción entre “recurso continuado” y “monografía”.

Una vez más, el problema en la catalogación reside en la correlación de las denominaciones y la naturaleza intrínseca de las entidades que portan esas denominaciones. ¿Cada cambio de título indica siempre una transformación fundamental de un recurso continuado en otro recurso continuado? ¿Por qué el nombre del responsable de un recurso continuado se integra en el título clave como un calificador, mientras que para otro tipo de obras creamos encabezamientos de autor-título? ¿Por qué no tratamos los títulos clave en los registros de autoridad mejor que en los registros bibliográficos? ¿Por qué creamos los registros bibliográficos para los recursos continuados, y los registros de autoridad para las marcas comerciales, que están tan cerca conceptualmente de los recursos continuados? ¿Está totalmente justificado el crear registros bibliográficos para publicaciones periódicas?

FRBR y estructuras multiparte

Las publicaciones periódicas y las monografías multi-volumen se caracterizan por una unidad conceptual a pesar y por encima de la fragmentación física/temporal; se podría clasificar de recursos “patchwork” a esos recursos que se caracterizan por una multiplicidad conceptual a pesar de, y dentro de, la unidad física/temporal.

¿Hasta que nivel de detalle hay que analizar el contenido de un “recurso patchwork”? Por ejemplo, un título propio, encontrado en la portada, como “Cuatro cuentos fantásticos”, refleja un Contenido; mientras que los títulos individuales: “¡Escritor! ¡Escritor!” de Isaac Asimov, “El convenio” de Cleve Cartmill, “La bruja Séleen” de Theodore Sturgeon y “El infierno es eterno” de Alfred Bester reflejan Obras. Sin embargo, a nivel de la publicación misma, este Contenido textual, *visto como un todo*, es caracterizado como “recopilación e introducción de D. R. Bensen”: ¿se debería, entonces, considerar “Cuatro cuentos fantásticos” como una obra de D. R. Bensen? Intelectualmente es una posibilidad; pero cualquiera que pueda ser nuestra respuesta como bibliotecarios a esta cuestión, existen varias vías diferentes de tratar estas mismas cuatro novelitas, que nosotros consideramos indudablemente obras:

- simplemente ignorarlas, ya que son más de tres;
- mencionarlas en una “información complementaria del título”;

- mencionarlas en una nota de contenido. Así es como se ha catalogado en la Biblioteca Nacional de Argentina; pero los cuatro autores y sus obras individuales no fueron indizados;
- asignarles puntos de acceso controlados y estructurados
 - ya sea por medio de entradas secundarias de autor/título,
 - o a través de registros analíticos (si tenemos la suerte de tener el sistema informático y el formato que nos permita hacerlo).

La cuestión es: ¿Qué es crucial para nuestros usuarios, darles acceso al Contenido en su totalidad, como generalmente hacemos, o darles acceso a un Contenido en su totalidad y a obras (y sus expresiones) individuales, como a menudo omitimos hacer, principalmente a causa de la económica “regla de tres”?

Conclusión

Me gustaría expresar tres sentimientos:

Mi profunda convicción: las ISBDs *tal como las conocemos* están destinadas a desaparecer. No de una vez, por supuesto, y no hoy; pero en algún momento en el futuro. ¿Por qué serán reemplazadas?

Mi punto de vista pragmático (y pesimista): es que podríamos mantenerlo todo sin cambiar sin muchas consecuencias. Podríamos continuar catalogando de acuerdo a las normas ISBDs, RCA2, RICA, RAK, AFNOR, etc., por siglos y siglos sin revisarlas: a nadie le importa, ni el usuario final protestaría.

Mi esperanza práctica: está en algún lugar entre medias... ¿Quizás en un Código de Catalogación Internacional?